



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

28 NOV. 2014

ANGOL,

2207

DECRETO N° _____ /

VISTOS:

a) El Decreto N° 2102 de fecha 12 de Noviembre de 2014 mediante el cual se acepta la oferta presentada por el contratista Jaime Eduardo Ferreira Ferreira para la propuesta "Construcción clínica veterinaria, Comuna de Angol" ID= 2743-35-LE14 por un monto de \$ 26.210.833.- IVA Incluido

b) La Resolución N° 1600 de fecha 30 de Octubre de 2008 de la Contraloría General de la República que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón.

c) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18695 de 1998.

DECRETO

1.- Apruébese el Contrato de Ejecución de obra para la propuesta "Construcción clínica veterinaria, Comuna de Angol" ID= 2743-35-LE14 entre la Municipalidad de ANGOL y el contratista Jaime Eduardo Ferreira Ferreira.

2.- Se establece que el Contrato se regirá por la modalidad de suma alzada, sin intereses ni reajuste, por estados de avance e informe del ITO designado para tal efecto.

3.- Designese Inspector Técnico para la obra a un funcionario de la Dirección de Obras Municipales designados por su Director.

Anótese, Comuníquese y Archívese

MUNICIPALIDAD
* SECRETARIO *
MUNICIPAL
ANGOL
MARIO BARRAGAN SALGADO
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/VHA/AVT/
DISTRIBUCION
-Dpto. Secpla
-c.c Carpeta Proyecto
-c.c. Dpto. Control
-c.c. Dpto educación
-c.c. Transparencia
-Archivo Secretaría Municipal

MUNICIPALIDAD
* ALCALDE *
ANGOL
OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE COMUNA DE ANGOL